MANUAL DE INSTRUCCIONES

TRABAJO FIN DE GRADO

FACULTAT DE PSICOLOGÍA

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Valencia, mayo de 2015, V 4

MANUAL DE INSTRUCCIONES

TRABAJO FIN DE GRADO

ÍNDICE

1-¿Cuál es el objetivo de este manual de instrucciones?

2-¿Qué es el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

3-¿Qué es la comisión de Trabajo Fin de Grado y cuál es su papel en el proceso de organización y desarrollo del Trabajo Fin de Grado?

4-¿Qué modalidades de Trabajo Fin de Grado existen en la titulación de Psicología en la Universitat de València?

5-¿Cuándo y cómo se matricula un/una estudiante en el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

6-¿Cuándo y cómo se presentan los Trabajos Fin de Grado?

7-¿Cómo se evalúa el Trabajo Fin de Grado?

8-¿Cómo se definen y asignan las temáticas de Trabajo Fin de Grado en Psicología?

9-¿Cuál es el rol del tutor/a en el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

10-¿Cuál es el rol del/de la estudiante en el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

Anexo 1. SOLICITUD DEL/DE LA ESTUDIANTE. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Anexo 2. ACTA DE DEFENSA DE LECTURA DE TRABAJO FIN DE GRADO

Anexo 3. AUTORIZACIÓN DEL/DE LA TUTOR/A DEL TFG

Anexo 4. PROPUESTA DE TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN. TRABAJO FIN DE GRADO

Anexo 5. ACTA DE TUTORÍA. TRABAJO FIN DE GRADO

1-¿Cuál es el objetivo de este manual de instrucciones?

Este Manual de Instrucciones tiene como objetivo homogeneizar la organización y evaluación de los Trabajos Fin de Frado (TFG) en la titulación de Psicología de la Universitat de València. Para ello, sigue los criterios del Reglamento de dicha universidad para los TFG. Asimismo, recoge las especificidades del título de Psicología, con respecto al TFG, que están descritas en su verificación.

Este Manual de Instrucciones está redactado en formato de "Preguntas Frecuentes" y trata de orientar a estudiantes, tutores y miembros de tribunales de TFG en la definición del TFG, el papel de la Comisión de TFG, las modalidades o tipos de TFG en la titulación de Psicología de la Universitat de València, el proceso de matrícula, la definición y asignación de temáticas de TFG, el rol del/de la tutor/a, el rol del/de la estudiante, la presentación del TFG y la evaluación y calificación del TFG.

2-¿Qué es el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

En el Real Decreto 861/2012, de 2 de julio, se indica que todas las enseñanzas oficiales de grado han de concluir con la elaboración y presentación de un TFG que ha de formar parte del plan de estudios. Asimismo, se señala que el TFG se ha de realizar en la fase final del plan de estudios y tiene que estar orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título de grado en cuestión.

De manera más concreta, el TFG se define como un trabajo autónomo e individual que cada estudiante ha de realizar bajo la supervisión de un tutor o tutora (o tutores). La organización y desarrollo del TFG han de respetar las especificaciones que recoge la ficha verificada de la asignatura, en este caso la del TFG de la titulación de Psicología en la Universitat de València.

3-¿Qué es la comisión de Trabajo Fin de Grado y cuál es su papel en el proceso de organización y desarrollo del Trabajo Fin de Grado?

En la Facultad de Psicología de la Universitat de València se ha constituido la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de la titulación de Psicología, que depende de la Comisión Académica de Título de la mencionada titulación. Su función principal consiste en

gestionar todo el proceso relativo a los TFG y garantizar la aplicación del Reglamento a tal efecto de la Universitat de València, así como las instrucciones que se describen en el presente Manual. Es también la Comisión responsable de elaborar este Manual de Instrucciones.

4-¿Qué modalidades de Trabajo Fin de Grado existen en la titulación de Psicología en la Universitat de València?

De acuerdo con la verificación del TFG en la titulación de grado de Psicología de la Universitat de València, el TFG se podrá elaborar en una de las tres modalidades siguientes:

4.1. Trabajo de investigación: desarrolla las competencias investigadoras buscando su relación con la práctica profesional. Podrá vincularse temáticamente, cuando sea viable, con el practicum del/de la estudiante. Hay dos sub-modalidades: a) realizar una investigación –empírica, descriptiva, de campo o experimental– dimensionada de acuerdo con los créditos del TFG; y b) realizar una revisión de la literatura sobre un tema con el objetivo de determinar el "estado de la cuestión", que podría orientarse a identificar la evidencia empírica disponible sobre dicha cuestión para fundamentar la práctica profesional y adquirir competencias que permitan fundamentar intervenciones futuras. El/la estudiante podrá recoger datos para el desarrollo de su trabajo de investigación, pero –si el/la tutor/a está de acuerdo y es viable– puede hacer uso de datos del/de la tutor/a. En la ***guía sobre el "Trabajo de Investigación"***, asociada a este Manual de Instrucciones, se indican cuestiones básicas para el desarrollo de contenidos, apartados, extensión y criterios de evaluación de los trabajos de investigación.

4.2. Estudios de casos: Se trata de que el alumno profundice en los casos y aplique sus conocimientos y las competencias adquiridas a lo largo del Grado. En la ***guía sobre "Estudios de Casos"***, asociada a este Manual de Instrucciones, se indican cuestiones básicas para el desarrollo de contenidos, apartados, extensión y criterios de evaluación de los estudios de casos. Podrá vincularse temáticamente, cuando sea viable, con el practicum del/de la estudiante.

4.3. Proyecto profesional: el rol del/de la psicólogo/a en un ámbito profesional determinado. Se trata de que el/la estudiante profundice en el rol del/de la psicólogo/a en un ámbito determinado a través de la presentación de un proyecto profesional. La descripción del proyecto debe constar de la problemática en cuestión que va a ser abordada, las características de la intervención que se propone y los servicios profesionales que se prestan, los objetivos a conseguir, su impacto en diferentes niveles y la manera de evaluar los objetivos. El proyecto debe venir acompañado del análisis y la reflexión acerca de las funciones del psicólogo en el ámbito en cuestión, la conexión con otros profesionales y las competencias que exigen al psicólogo en el ámbito. En la ***guía sobre "Proyecto profesional"***, asociada a este Manual de Instrucciones, se indican cuestiones básicas para el desarrollo de contenidos, apartados, extensión y criterios de evaluación de los proyectos profesionales.

En cualquier caso, en cualquiera de las modalidades se incluirá un apartado sobre las implicaciones prácticas del trabajo, su conexión con las funciones que debe desempeñar un profesional de la Psicología en un ámbito o contexto delimitado y las competencias que se exigen a este profesional.

5-¿Cuándo y cómo se matricula un/una estudiante en el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

La matrícula en el TFG se llevará a cabo en el periodo ordinario y al mismo tiempo que el/la estudiante se matricula del resto de asignaturas. Dado que el TFG es la fase final con la que concluye el/la estudiante la titulación el estudiante podrá matricularse del TFG cuando: esté matriculado de los créditos que le falten para superar la titulación o haya superado ya todos los créditos restantes de la titulación. En cualquier caso, el/la estudiante no debe matricularse de más de 72 créditos en un mismo curso. En la titulación de Psicología de la Universitat de València se abrirá cada año un período extraordinario de matrícula en febrero, que permitirá la matricula en el TFG de aquellos estudiantes que no pudieron hacerlo durante el período ordinario. La matrícula dará opción a dos convocatorias oficiales durante el curso académico. En todo caso, se respetará la normativa de matrícula de la Universitat de València.

6-¿Cuándo y cómo se presentan los Trabajos Fin de Grado?

Durante cada curso académico, se abrirán cuatro plazos de presentación en cuatro meses distintos: diciembre, marzo, junio y julio. Con la matricula, el estudiante tiene derecho a dos convocatorias, es decir, a presentar su TFG en dos de los plazos mencionados. Cuando el estudiante quiera presentar su TFG para ser evaluado, se distingue entre dos tipos de procedimiento en función del formato de presentación pública que se plantee: ante tutor o ante tribunal.

ANTE TUTOR:

El/la estudiante realiza los siguientes pasos en ENTREU a través del siguiente enlace https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/ donde se le pedirá en algún momento del proceso su usuario y contraseña:

1. El/la estudiante entra en página web de la Universitat, pincha en la pestaña de "Entreu – Seu Electrònica" y pincha en "Entreu".

2. Dentro de Entreu pincha en "Estudiantes" y entra en "Trabajo Fin de Grado 2014-2015", donde le aparecen los diferentes apartados de la solicitud que debe rellenar: "datos personales", "datos del trabajo", "documentación"; y "observaciones"

3. En "observaciones", debe indicar que se presenta "ANTE TUTOR"

4. En "documentación" debe adjuntar su documento de TFG (en "trabajo fin grado"); y las actas tutorías del anexo 5 del manual de instrucciones del TFG en psicología, FIRMADAS POR EL TUTOR CON SU VISTO BUENO (en "informe tutor").

ANTE TRIBUNAL:

El/la estudiante realiza los siguientes pasos en ENTREU a través del siguiente enlace: https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/donde se le pedirá en algún momento del proceso su usuario y contraseña:

1. El/la estudiante entra en página web de la Universitat, pincha en la pestaña de "Entreu – Seu Electrònica" y pincha en "Entreu".

2. Dentro de Entreu pincha en "Estudiantes" y entra en "Trabajo Fin de Grado 2014-2015", donde le aparecen los diferentes apartados de la solicitud que debe rellenar: "datos personales", "datos del trabajo", "documentación"; y "observaciones"

3. En "observaciones", debe indicar que se presenta "ANTE TRIBUNAL"

4. En "documentación" debe adjuntar su documento de TFG (en "trabajo fin grado"); y las actas tutorías del anexo 5 del manual de instrucciones del TFG en psicología, FIRMADAS POR EL TUTOR CON SU VISTO BUENO (en "informe tutor").

5. En “Otra documentación” el/la estudiante debe adjuntar la solicitud escaneada (Anexo 3 del manual de instrucciones del TFG en psicología) FIRMADA por el tutor.

7-¿Cómo se evalúa el Trabajo Fin de Grado?

El TFG podrá ser evaluado por un tribunal o por el/la tutor/a (o tutores) del/de la estudiante. En ambos casos, hay defensa pública del trabajo. Con la presentación al tutor, se podrá obtener un máximo de 8 puntos en la evaluación del TFG. La obtención de mayor nota sólo será posible con la presentación oral del TFG ante un tribunal. Los/las tutores/as han de chequear la posibilidad de plagio por parte de los estudiantes. La detección de plagio en la realización del TFG conllevará un suspenso automático. Los estudiantes están obligados a chequear el plagio de sus TFG antes de someter a evaluación.

La presentación oral ante un tribunal, en acto público, no asegura una nota superior a 8 puntos, ya que el tribunal puede decidir asignar cualquier nota en función del rigor y la calidad del TFG presentado, y siempre de acuerdo con la evaluación de las competencias descritas en la rúbrica. La evaluación del tribunal se ha de plasmar en el Acta de Defensa del Trabajo Fin de Grado (ver Anexo 2). La “Matrícula de Honor” debe concederse a los TFG de especial rigor y calidad, de entre los presentados ante tribunal, y siempre que exista unanimidad entre los miembros del tribunal y se respete la normativa de la Universitat de València sobre la asignación de matrículas de honor. Cuando el TFG se presente ante tribunal, el/la tutor/a debe entregar en Secretaria el anexo 3 (autorización) y la rúbrica de evaluación del trabajo (ver punto 2 del Manual de Criterios para la Evaluación de las competencias del/de la estudiante) que será entregada al Presidente del tribunal en cuestión. Como se ha indicado antes, **el/la tutor/a entregará la rúbrica después de haber evaluado y rellenado las competencias 3, 7, 9, 10, 13, 14 y 16, mientras que el tribunal completa la rúbrica (competencias 1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 12 y 15). El Presidente del tribunal computa la nota final, la entrega en secretaría y salvaguarda la rúbrica ya que tiene estatus de examen.**

El/la tutor/a deberá autorizar la presentación del TFG ante tribunal cuando considere que tiene el nivel de rigor y calidad suficiente (ver Anexo 3), teniendo en cuenta que esta opción está limitada a aquellos/as estudiantes cuyos TFG puedan aspirar a notas

superiores a 8. A petición de la Comisión de Trabajo Fin de Grado, los departamentos propondrán los miembros que han de evaluar los TFG ante cada plazo de presentación. La Comisión de Trabajo Fin de Grado establecerá los tribunales que han de evaluar los TFG (presidente y dos vocales), con sus respectivos suplentes. El/la tutor/a del /de la estudiante no podrá formar parte del tribunal que evalúe el trabajo de dicho/a estudiante. Los tribunales serán mixtos con dos doctores ajenos al departamento del/de la tutor/a (o tutores) del TFG, y un doctor del departamento al que pertenece el/la tutor/a. En la modalidad de TFG de proyecto profesional podrán pertenecer al tribunal, llegado el caso, miembros no doctores. Los tribunales estarán formados por los/las tutores/as de los departamentos de la Facultad de Psicología de la Universitat de València.

En cada tribunal, y para cada TFG, se designará a un evaluador específico que leerá y analizará con mayor detalle el TFG y tendrá un rol más relevante en el debate público de defensa del TFG. Se buscará unanimidad entre los miembros del tribunal en la calificación del TFG pero, si no fuera posible, se computará como nota del TFG la media aritmética de las propuestas de nota los tres miembros del tribunal. El estudiante tendrá un máximo de 20 minutos para exponer en la defensa lo más relevante de su TFG. Posteriormente, se abrirá un debate entre los miembros del tribunal y el/la estudiante no superior a 40 minutos. **El tribunal completa la rúbrica (competencias 1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 12 y 15) entregada por el/la tutor. El Presidente del tribunal computa la nota final y salvaguarda dicha rúbrica el mismo periodo que establezca la normativa vigente para la salvaguarda de exámenes. El Presidente de TFG entregará en Secretaría (Asunción Sancho) la nota otorgada al estudiante (Anexo 2).**

Cuando se opte por la presentación al tutor, también habrá defensa pública del trabajo. La Comisión de Trabajo Fin de Grado establecerá el horario de presentación, teniendo en cuenta las sugerencias de los/las tutores/as y de los departamento implicados. Con esta modalidad de presentación al/a la tutor/a, nunca se puede obtener una nota superior a 8. **Esta nota se basará en la rúbrica que rellenará el/la tutor en su totalidad (ver punto 2 del Manual de Criterios para la Evaluación de las competencias del/de la estudiante). El/la Tutor/a salvaguardará dicha rúbrica el mismo periodo que establezca la normativa vigente para la salvaguarda de exámenes.**

8-¿Cómo se definen y asignan las temáticas de Trabajo Fin de Grado en Psicología?

Los departamentos han de entregar en Secretaría del centro un listado de temáticas (Anexo 4). Cada temática ha de tener un resumen donde se planteen contenidos, objetivos y, si es el caso, aspectos metodológicos asociados a la temática. También debe constar el/la tutor/a (o tutores) y el número de plazas (número de estudiantes que se pueden aceptar) que se propone para la mencionada temática. El número de plazas total que proponga un departamento en las diferentes temáticas de TFG ha de ser igual a la dedicación docente del departamento en cuestión con relación al TFG. Cada doctor, para cada curso académico, podrá ser tutor de un máximo de 10 estudiantes. La propuesta de temáticas de investigación por parte de los departamentos ha de presentarse antes del 27 de julio de cada año en la secretaría del centro. Se asignarán las temáticas a los estudiantes matriculados en el TFG los más pronto posible y siempre antes del 1 de noviembre, siguiendo un orden decreciente de expediente, eligiendo primero los estudiantes que consten en ese momento, en las bases de datos pertinentes de la Universitat de València, como estudiantes con mejor expediente. La Comisión de Trabajo Fin de Grado aprobará y hará pública la lista de temáticas y los/las tutores/as responsables. La Comisión de Trabajo Fin de Grado garantizará que todos los estudiantes matriculados tengan asignada una temática de TFG y un/una tutor/a (o tutores/as). La asignación de una temática y de un tutor o tutora (o tutores/as) tendrá validez sólo en el curso académico en que se hayan matriculado el/la estudiante.

9-¿Cuál es el rol del tutor/a en el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

El/la tutor/a es responsable de explicar a los estudiantes las características del TFG, de orientarlos en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos y de emitir un informe del TFG que haya tutelado (rúbrica). **Cuando el TFG se presente ante tutor/a, el tutor/a rellena la rúbrica en su totalidad. Cuando el TFG se presente ante tribunal, el tutor/a rellena las competencias 3, 7, 9, 10, 13, 14 y 16, y entrega dicha rúbrica en secretaría en el plazo establecido a tal efecto cada curso.** También es responsabilidad del tutor o de la tutora el programar y desarrollar tutorías individuales y/o colectivas con sus estudiantes de TFG. En esas tutorías se realizará una supervisión directa y continua del proceso llevado a cabo por el/la estudiante para

realizar su TFG. Se han de programar y desarrollar, al menos, cuatro tutorías: 1º) de orientación; 2º) de seguimiento intermedio; 3º) primer borrador; y 4º) pre-evaluación. Cada tutor/a puede realizar una combinación de tutorías individuales y colectivas. Los/las tutores formarán los tribunales que evaluarán los TFG, cuando se opte por la modalidad de presentación ante tribunal. Los/las tutores/as pueden ser miembros no doctores de los departamentos. La modalidad de "proyectos profesionales" está especialmente orientada a tutores/a no doctores. La preparación de los TFG (tutorías, versiones de TFG, etc.) se podrá hacer en interacción electrónica con el tutor (e-mail, skype…), pero la presentación pública (tanto a través de poster como ante tribunal) exigirá la presencia física del estudiante en la Facultad.

10-¿Cuál es el rol del/de la estudiante en el Trabajo Fin de Grado en Psicología?

Los/as estudiantes elaborarán de manera tutelada el informe TFG y su presentación pública. Han de asistir de manera activa a las tutorías individuales y/o colectivas que se programen. Se programarán y desarrollarán, al menos, cuatro tutorías: 1º) de orientación; 2º) de seguimiento intermedio; 3º) primer borrador; y 4º) pre-evaluación. De cada tutoría, individual o colectiva, el/la estudiante ha de elaborar un acta (Anexo 5) donde se describan los principales aspectos tratados en la tutoría en cuestión. Estas actas, tras ser revisadas y contar con el visto bueno del/de la tutor/a, deberán presentarse como parte del informe TFG. Cuando sea el caso, el/la estudiante realizará la defensa del informe TFG ante el tribunal establecido para ello. La preparación de los TFG (tutorías, versiones de TFG, etc.) se podrá hacer en interacción electrónica con el tutor (e-mail, skype…), pero la presentación pública (tanto a través de poster como ante tribunal) exigirá la presencia física del estudiante en la Facultad.

SOLICITUD DEL/DE LA ESTUDIANTE. EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación	GRADO EN PSICOLOGÍA
Título del Trabajo de Fin de Grado y nombre del/de la tutor/a (o tutores)	
Alumno (apellidos y nombre)*	

D/Dª _____ , estudiante de la Facultad de Psicología (Universitat de València) SOLICITA la evaluación de su Trabajo de Fin de Grado en la modalidad de:

☐ **Evaluación por parte del/de la tutor/a (o tutores)** (se entrega versión electrónica y una copia en papel para cada tutor/a)

☐ **Evaluación por parte de Tribunal (**se entrega versión electrónica, una copia en papel para cada tutor/a y tres copias en papel para el tribunal)

_____, a _____ de _____ de _____

EL/LA ESTUDIANTE

Fdo: D/Dª _____

COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO. *Para presentar la solicitud, el estudiante debe haber superado el resto de créditos del grado

-Anexo 1

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA Facultat de Psicologia

ACTA DE DEFENSA DE LECTURA DE TRABAJO FIN DE GRADO

1-**Miembros del tribunal**:

Dr./Dra. (Presidente): _____

Dr./Dra. (Vocal): _____

Dr/Dra. (Vocal): _____

2-**Título del trabajo**: _____

_____

3-**Tutor/a o tutores**: _____

Tras analizar el trabajo y valorar la exposición del/de la estudiante y el informe del/de la tutor/a, este tribunal acuerda poner la siguiente calificación al trabajo (nota númerica e indicar de manera explícita cuando se haya decidido calificar con Matricula de Honor):

_____

Para otorgar la calificación, el tribunal se ha basado en los siguientes aspectos (si es necesario añadir más hojas):

_____

_____

_____

_____

_____

_____, a _____ de _____ de _____

Los miembros del tribunal

Fdo: D/Dª _____ Fdo.: D/Dª _____ Fdo.: D/Dª _____

-Anexo 2

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA Facultat de Psicologia

AUTORIZACIÓN DEL/DE LA TUTOR/A DEL TFG

Titulación	GRADO EN PSICOLOGÍA
Título del Trabajo de Fin de Grado	
Alumno (apellidos y nombre)	

D/Dª _____ , profesor/a del Departamento de _____ de la Facultad de Psicología (Universitat de València) y tutor/a del Trabajo de Fin de Grado

AUTORIZA a D/Dª _____ a presentar la propuesta de Trabajo de Fin de Grado, ante tribunal, que será defendido en (indicar lengua de presentación) __ _____ .

_____, a _____ de _____ de _____

LOS/AS TUTORES/AS

Fdo: D/Dª _____

COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO

-Anexo 3

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA Facultat de Psicologia

PROPUESTA DE TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN. TRABAJO FIN DE GRADO

Departamento: _____

Temática de investigación	Profesor responsable	Número de plazas

COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO

-Anexo 4

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA Facultat de Psicologia

ACTA DE TUTORÍA. TRABAJO FIN DE GRADO

Estudiante: _____

Tutor: _____

Título del TFG: _____

Fecha de la tutoría: _____

Principales aspectos tratados en la tutoría:

Visto bueno del/de la tutor/a, Fdo.: _____

-Anexo 5